



## **REQUISITOS PARA OTORGAR AMPLIACIÓN DE MODALIDAD(ES) EN LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO INICIAL PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO**

**Conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de San Luis Potosí.**

1. Solicitud por escrito firmada por el representante y/o apoderado legal de la empresa, dirigida al Secretario de Seguridad Pública del Estado, **GENERAL GUZMAR ÁNGEL GONZÁLEZ CASTILLO** con atención la Unidad de Servicios de Seguridad Privada, mismo que deberá contar con:
  - a. Fecha y lugar de emisión.
  - b. Especificar la o las modalidades que solicita y el trámite que requiere.
  - c. Protesto de que todo lo manifestado es verdad de conformidad con el Artículo 284 del Código Penal para el Estado.
1. Escrito bajo protesta de que toda la información y documentación que se exhibe es auténtica y verídica de conformidad con el Artículo 284 del Código Penal para el Estado.
2. Exposición de los motivos para la prestación de los servicios de Seguridad Privada.
3. Objeto social: deberá ser acorde a la modalidad que lo solicita (mismo que deberá estar dentro de la Acta Constitutiva de la Sociedad)
4. Manual operativo aplicable a cada una de las modalidades del servicio a desarrollar, mismo que deberá de contener las siguientes especificaciones:
  - a. Directrices generales y específicas, limitantes que la Ley y el prestador de servicios disponen para ser aplicadas por su personal operativo en el desempeño de su servicio.
  - b. Uso del equipo que el personal operativo debe de emplear en el desempeño del servicio.
  - c. En general las disposiciones que el prestador de servicios requiera satisfacer relativas al desempeño del personal operativo.
  - d. La estructura jerárquica de la empresa y el nombre del responsable operativo.
  - e. Protesto de que todo lo manifestado es verdad de conformidad con el Artículo 284 del Código Penal para el Estado
5. Datos generales del solicitante (Currículo Vitae), antecedentes en el servicio, estudios, experiencia laboral y todo lo tendiente a vincular sus labores con lo solicitado.
  - a. El documento deberá contener firma autógrafa.
  - b. Protesto de decir verdad que todo lo manifestado es verdad de conformidad con el Artículo 284 del Código Penal para el Estado.
6. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
  - a. Acreditar estar al corriente en sus pagos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con copia actualizada de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT. (en caso de ser sucursal de empresa que cuenta con permiso federal)
7. Fotografías a color del uniforme a utilizar, en las que se aprecien sus cuatro vistas, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que deberán contar con la leyenda "Seguridad Privada", por



lo cual queda prohibido uniformes iguales o similares a los utilizados por las Corporaciones Policiales o las Fuerzas Armadas, así como los aditamentos complementarios al uniforme (símbolos patrios).

8. En caso de contar con personal de nuevo ingreso deberá remitir la relación del mismo, conteniendo fotografía, nombre completo, domicilio, edad, lugar y fecha de nacimiento, RFC, CURP y grado de estudios de cada uno del personal activo, demostrar que sean de buena conducta y no haber sido condenado con sentencia por delito doloso. (manifestarlo bajo protesta de decir verdad de conformidad con el Artículo 284 del Código Penal para el Estado)
9. Documentación de personal directivo, administrativo y operativo conforme a los siguiente:
  - a. Copia certificada de acta de nacimiento.
  - b. Identificación oficial con fotografía.
  - c. CURP
  - d. Certificado de estudios,
  - e. Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional.
  - f. Carta de no antecedentes penales vigente (emitida por la DGPRS)

**(Copias certificadas ante notario público en caso de no presentar originales)**

10. Documentación de personal operativo y administrativo conforme a lo siguiente:
  - a. Certificados de aprobación de los exámenes por cada uno de los integrantes, siendo: examen toxicológico con sus 5 reactivos, examen médico y psicológico, con informe expedido por el profesional competente.
  - b. Presentar documentación en original.
  - c. Contar con firma original del profesional que lo elabora
  - d. Cédula del profesional
  - e. Que sean expedidos dentro del territorio Estatal
  - f. No sean internos de la empresa.
11. Otorgar fianza en efectivo o en póliza, misma que se deberá depositar en la Secretaría de Finanzas, mediante oficio dirigido al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, la cual deberá contener lo siguiente:

Fiador: **Nombre del Prestador de Servicios de Seguridad Privada.**

Ante: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Para garantizar por **nombre del prestador de Servicios de Seguridad Privada**, con domicilio en: **domicilio del prestador de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de San Luis Potosí** ante Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en: calle Madero n° 100, Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P. a efecto de obligarse subsidiaria y solidariamente, por los daños y perjuicios que cause su personal al prestar Servicios de Seguridad Privada, por un monto equivalente a 5,000 salarios mínimos generales vigentes en el Estado de San Luis Potosí, estipulado por la fracción XII del Artículo 14 de la Ley de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de San Luis Potosí, en relación con el Artículo 26 Fracción III de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Nota: los elementos marcados en **rojo** se ajustarán a cada empresa.

**Solo las modalidades señaladas en las fracciones I, II, y III del Artículo 9° de la Ley de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de San Luis Potosí**



12. Integrar a la carpeta, escrito donde se informa que la póliza fue depositada ante la Secretaría de Finanzas, anexando copia del documento sellado así como de la póliza.
13. Inscribir a sus trabajadores al IMSS o al régimen de seguridad social que les corresponda, copia certificada del alta patronal y opinión de cumplimiento (escrito bajo protesta de decir verdad de no contar con personal, si es el caso).
14. Escrito firmado por el representante legal de que los socios, integrantes del órgano de administración, gestores, personal operativo, y el suscrito pertenecientes a **nombre de la empresa** mediante el cual manifiesten, bajo protesta decir verdad de conformidad con el Artículo 284 del Código Penal para el Estado.
  - a. Ser mexicanos por nacimiento, en pleno ejercicio de sus Derechos Políticos y Civiles.
  - b. No haber sido condenados con sentencia por delito doloso, ni estar sujetos a proceso penal.
  - c. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares
  - d. No ser miembros en activo de alguna institución de Seguridad Pública Federal, Estatal o Municipal o de las Fuerzas Armadas.
  - e. No haber sido separados o cesados de las Fuerzas Armadas o de alguna Institución de Seguridad Federal, Estatal, Municipal, o Privada, por alguno de los siguientes motivos:
    - i. Por falta grave a los principios de actuación previstos en las leyes.
    - ii. Por poner en peligro a los particulares a causa de imprudencia, negligencia o abandono del servicio.
    - iii. Por incurrir en faltas de honestidad o prepotencia.
    - iv. Por asistir al servicio en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias psicotrópicas, enervantes o estupefacientes y otras que produzcan efectos similares, por consumir estas sustancias durante el servicio o en su centro de trabajo, o por haberseles comprobado ser adictos a alguna de tales sustancias.
    - v. Por revelar asuntos secretos o reservados de los que tenga conocimiento por razón de mi empleo.
    - vi. Por presentar documentación falsa o apócrifa.
    - vii. Por obligar a subalternos a entregarle dinero u otras dádivas bajo cualquier concepto.
15. Relación de bienes muebles que se utilizan para la prestación de servicios incluyendo en apartados específicos, bajo protesta de decir verdad de conformidad con el Artículo 284 del Código Penal para el Estado, de la misma manera en caso de no contar con alguno.
  - a. **Equipos de seguridad:** chalecos antibalas, fornituras, gas lacrimógeno, portagas, silbato, máscara antigás, toletes, lámparas, esposas u otros.
  - b. **Vehículos:** relación de vehículos que serán utilizados en las actividades del servicio a prestar, que contenga: color, placas, tipo, número de serie y motor.
    - i. Original de la póliza de seguro del vehículo, cuando menos contra daños a terceros, por una cantidad equivalente a diez mil salarios mínimos de la zona económica del Estado.
    - ii. Fotografías de frente, parte posterior, y costados siendo visibles las siguientes características: denominación, número de identificación del vehículo, número de permiso, emblemas de la empresa y las palabras seguridad privada.
    - iii. Copia de la tarjeta de circulación vigente.
  - c. **Equipos de radiocomunicación telefonía, aparatos transeceptores y otros similares:**



- i. Modelo, tipo, marca, número y nombre de las personas a quienes están asignados
  - ii. Las autorizaciones que se obtengan para su instalación y utilización, de conformidad con las disposiciones relativas a los servicios de video vigilancia pública señaladas en la ley del sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.
16. Original del formato de credencial o identificación (gafete a color) que se expedirá al personal en donde se haga notar los términos Seguridad Privada, razón social de la empresa y No. de permiso.
  17. Exhibir los planes y programas permanentes de capacitación y adiestramiento, acordes a las modalidades en que se prestará el servicio, mismo que deberá contener los cursos a impartir, temas y su programación durante la vigencia del permiso.
  18. De los documentos que se soliciten todos deberán contener escrito bajo protesta de decir verdad con fundamento en el artículo 284 del Código Penal del Estado.
  19. De los documentos que se solicitan en original deberá exhibirse copia simple de cada uno para su cotejo respectivo, presentar la información anterior en dos carpetas con argollas, integrando cada punto requerido en protectores transparentes y en orden secuencial. La carpeta con documentación original le será devuelta (una vez concluido el trámite) y la carpeta con copias perfectamente legibles será anexada al archivo de la USSP.
  20. Una vez completos lo requisitos, deberá de incluir toda la información escaneada en formato PDF en una memoria USB, etiquetada con razón social y registro estatal, en archivos que estén debidamente organizados y con el nombre relativo a la información que contienen.
  21. Cubiertos los requisitos el personal de la unidad de Servicios de Seguridad Privada realizará una visita de inspección al domicilio del solicitante, con el objeto de verificar lo manifestado en su expediente, así como comprobar que cuenta con los recursos materiales, humanos, de formación, técnicos y financieros para prestar de manera efectiva los Servicios de Seguridad Privada en el Estado.

### **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

Esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, hace de su conocimiento que los datos personales recopilados con motivo de los diversos trámites gestionados, ante cualquier Dirección, Área y/o Unidad dependiente de esta Secretaría, no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos, a cualquier otra dependencia ajena a la misma. Salvo las excepciones contempladas en el artículo 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y artículo 19 y 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO, (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, a sus datos personales), vía correo electrónico: [unidaddetransparenciassp@sspslp.gob.mx](mailto:unidaddetransparenciassp@sspslp.gob.mx) o podrá acudir de manera personal o por conducto de su representante legal, en días y horas hábiles en el horario de 08:00 a 15:00 horas, en las oficinas de la Unidad de Transparencia, ubicada en Boulevard Antonio Rocha Cordero No. 553-B, de la Colonia Simón Díaz C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono (444) 6496360, extensión 51042.

Los requisitos para poder realizar el procedimiento de sus Derechos ARCO, podrán ser consultados en el Aviso de Privacidad Integral, que se encuentra publicado en la página oficial de esta Secretaría de Seguridad Pública, en el siguiente link:

<http://201.144.107.246/InfPubEstatad/SECRETAR%c3%8da%20DE%20SEGURIDAD%20P%c3%9aBLICA%20DEL%20ESTADO/Art%c3%adculo%2018.%20fracc.%20VI/08%20Informaci%c3%b3n%20de%20Utilidad%20e%20Inter%c3%a9s%20P%c3%babilic o/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20INTEGRAL%202021.pdf>